

CIRCULAR NO. 001-2019
“Se reproduce en sustitución del original”

DE: MBA. Miguel Ovares Chavarría, Jefe a.í.
Departamento de Proveeduría

PARA: **Oficinas Judiciales del país que tengan vehículos asignados, a excepción de los vehículos que pertenecen al Organismo de Investigación Judicial.**

ASUNTO: Citas para solicitud de criterio de daños

FECHA: 14 de enero de 2019

Se informa el procedimiento a seguir para la valoración de daños a unidades oficiales de la flotilla institucional, a excepción de las asignadas al Organismo de Investigación Judicial, que deberán ser coordinadas con el perito de la Sección de Transportes del OIJ.

Cada vez que el usuario identifique daños sin responsable directo y que ameritan un criterio de apertura o no de expediente, deberá:

1. Coordinar la cita respectiva con los peritos del Departamento de Proveeduría, por medio de los correos electrónicos de los servidores Giovanni Calderón Mora (gcalderonmo@Poder-Judicial.go.cr) y Juan Carlos Chaves Sojo (jchavess@Poder-Judicial.go.cr), donde se deberá señalar el número de PJ, placa de circulación nacional y por último los daños a valorar.
2. Por medio de correo electrónico, se brindará fecha y hora de la cita solicitada en el punto anterior, así como respuesta del resultado de las inspecciones cada semana, siendo esta forma un procedimiento más certero, funcional y rápido en la comunicación entre las oficinas involucradas en el proceso.
3. El lugar de las valoraciones será el parqueo que se encuentra ubicado frente al Juzgado de Tránsito del I Circuito Judicial de San José.

4. Se solicita asistir al menos 5 minutos antes de la hora indicada en la cita programada para mantener un orden y lograr atender todas las unidades programadas para ese día.
5. En caso de no poder asistir a la hora indicada, el usuario deberá coordinar una nueva cita.
6. No se valorarán vehículos en el Edificio Anexo B, sin excepción. Así como tampoco sin cita previa, ni posterior a la hora indicada.
7. Es responsabilidad de la jefatura de cada oficina usuaria de los vehículos, velar porque el procedimiento indicado se cumpla.

Todo aquel evento por colisión o daño que tiene identificación o responsable, la oficina usuaria únicamente debe abrir oficios de solicitud de reparación de vehículos por medio del sistema SIREVE, tal y como se ha venido trabajando hasta la fecha. Los peritos de este Departamento coordinarán de forma independiente otro día de la semana, todo daño a valorar con expediente existente.

MOCH/MVM.

c.c *archivo*